



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en Sesión de Pleno extraordinario de este Ayuntamiento celebrado el día 17 de Diciembre de 2024, aprobó por mayoría del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.025.

2º.- APROBAR, inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el RD 158/1995 de 2 de febrero y el sistema retributivo de las retribuciones básicas y complementarias. Así como el nivel consolidado en los términos señalados en el apartado siguiente para el personal funcionario de carrera, al tener los titulares de dichas plazas, los requisitos legalmente requeridos, y en todo caso, el mantenimiento de dicho nivel por un periodo superior a dos años sin interrupción.

3ª.- Aprobar el anexo de inversiones para el año 2025

4º.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto del 2025

5ª.- Aprobar el anexo del calendario fiscal 2025

6ª. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

7ª. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

8ª. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlo.

Villaseca de la Sagra, 18 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

Nº.I.-7050